

14737-13

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTABAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6

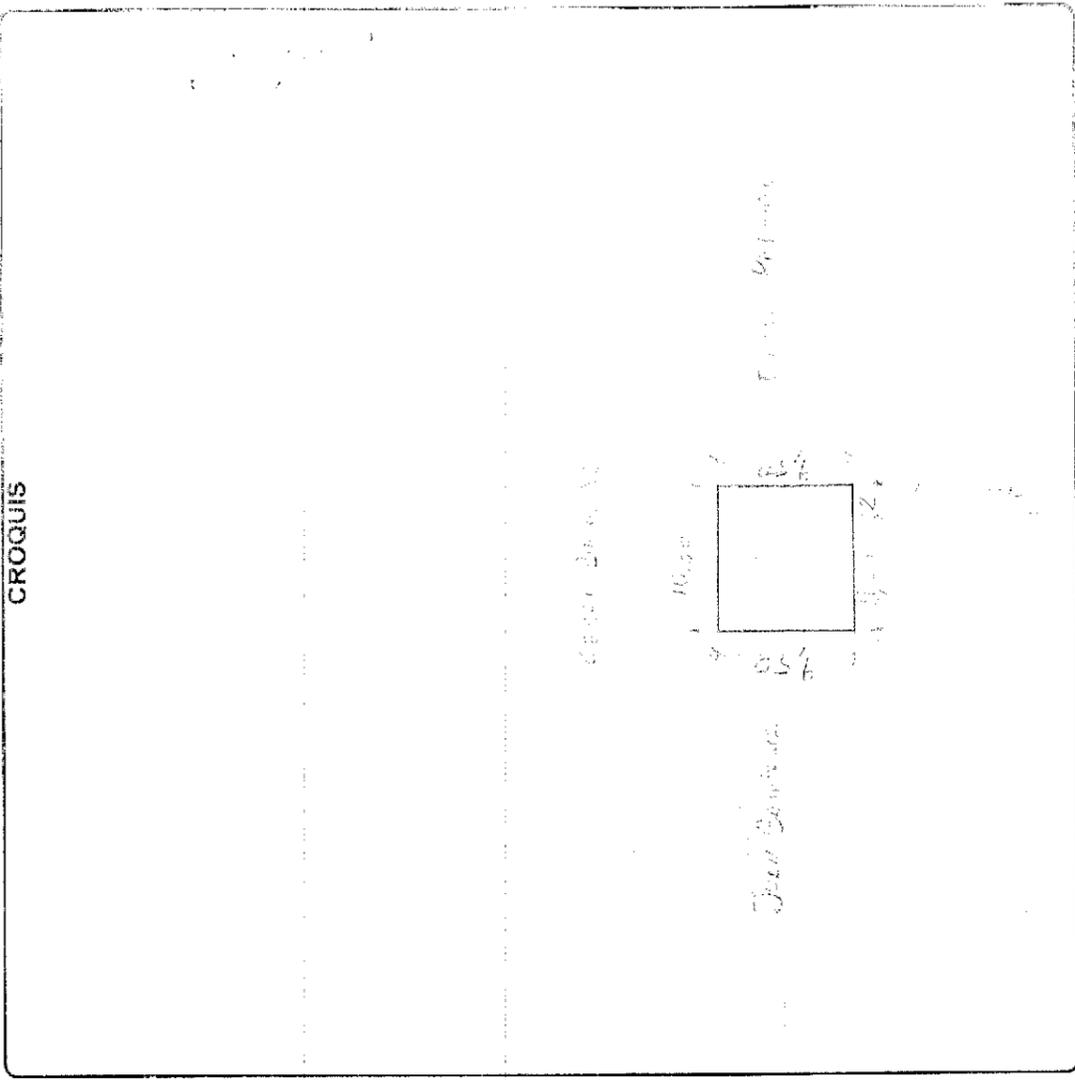
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: \_\_\_\_\_ HOJA N° \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES: ZONA SEGUR. CAL. DADO DE SUPLO:  ZONA HOR. OBL. EN:  ZONA SEGUR. VALOR:

COMPLICAR LA DIRECCION ESCRIBIENDO LA CALLE LUEGO EL NUMERO: \_\_\_\_\_

CROQUIS



DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS QUE SE TIENE ACCESO: \_\_\_\_\_

ACCESO AL LOTE: 1 LOTE INTERIOR  2 POR PASAJE PEATONAL  3 POR PASAJE VEHICULAR  4 POR CALLE  5 POR AVENIDA  6 POR EL MALECON  7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO:  HORMIGON ARMADO  MADERA  CANA  OTRO

SERVICIOS DEL LOTE: 20 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE  2 SI EXISTE  21 DESAGUAF: 1 NO EXISTE  2 SI EXISTE  22 ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE  2 SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA: 15 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE  2 SI EXISTE  16 AL CARRETERO: 1 NO EXISTE  2 SI EXISTE  17 ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE  2 SI EXISTE RED AEREA  3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA  18 ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE  2 INCANDESCENTE  3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALS DEL LOTE: 23 AREA:  24 PERIMETRO:  25 LONGITUD DEL FRENTE:  26 NUMERO DE ESQUINAS:

AVALUO DEL LOTE (sin cambios): \_\_\_\_\_

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION: 1  2  28 CON EDIFICACION: 1  2  3

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1  2  3

29 OTRO USO: \_\_\_\_\_ CODIGO: \_\_\_\_\_

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:  32 TOTAL DE BLOQUES:

OBSERVACIONES: *Edificio en construcción*



2033829

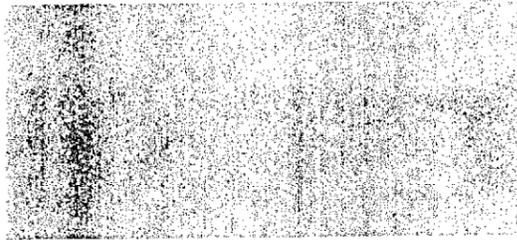
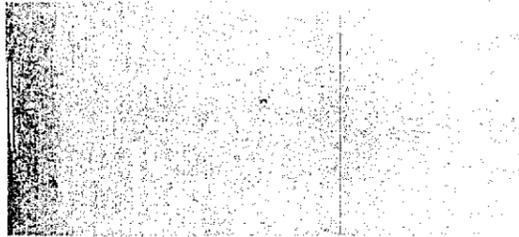
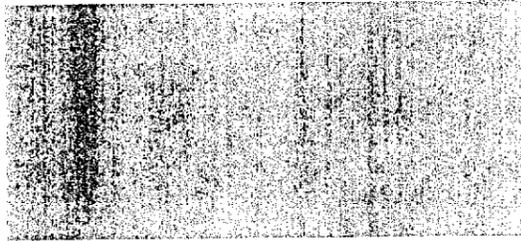
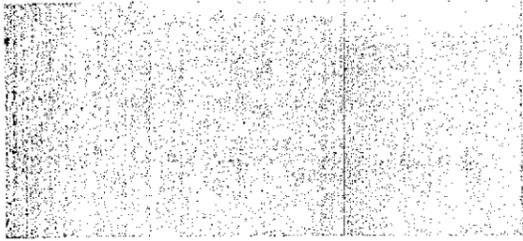


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

*Sellos  
cancelados*

Nº 2013-13-08-03-P2606



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN BARRIO CRISTO REY DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. ENRIQUE SANTANA MERO Y JOVA CARRILLO  
ANCHUNDIA.

A FAVOR DE CARMEN SANTANA CARRILLO.

CUANTÍA (S) USD\$8.075.00

MANTA, Agosto 19 del 2013

2013-13-08-03-P-2.606.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ENRIQUE GONZALO SANTANA MERO Y JOVA AMADA CARRILLO ANCHUNDIA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO.-

CUANTIA: USD. \$8.075.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de Agosto del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor ENRIQUE GONZALO SANTANA MERO, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora JOVA AMADA CARRILLO ANCHUNDIA, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora FERNANDA CLEMENTINA SANTANA CARRILO, de estado civil casada, por los derechos que representa como Apoderada de la señora CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO, de estado civil casada con el señor KLEVER RAMON PEÑAFIEL PILOZO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, la compradora es hija de los vendedores, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me



entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un contrato de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: ENRIQUE GONZALO SANTANA MERO y JOVA AMADA CARRILLO ANCHUNDIA, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora FERNANDA CLEMENTINA SANTANA CARRILLO, por los derechos que representa como Apoderada de la señora CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Zona Su-burbana (actualmente Avenida 114 del Barrio Cristi Rey) de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a la señora Patrocinia Vásquez Lucas, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticinco de Noviembre del mismo año de su otorgamiento, terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, la antigua línea de Ferrocarril y diez metros; Por Atrás, terreno de César Benítez y diez metros; Por el Costado Derecho, terreno de la vendedora y veintisiete metros; Por el Costado

Izquierdo, Propiedad de la señora Enma Palma y treinta metros.

**TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora una parte del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dos metros y lindera con Callejón Público mas ocho metros con Enrique Santana; Por Atrás, diez metros y lindera con César Benítez; Por el Costado Derecho, nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Juan Santana; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos nueve metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad de Enma Palma, teniendo una superficie total de: NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes, es la cantidad de: OCHO MIL SETENTA Y CINCO DOLARES, que la parte vendedora declara recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de



poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

**QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

**SEXTA: ACEPTACION.-** El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

**SEPTIMA: INSCRIPCION.-**La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

**OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario a excepción del señor ENRIQUE GONZALO SANTANA MERO, quien manifiesta no saber hacerlo y estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha y a su ruego firman dos testigos

7 go


 CIUDADANIA 130253274-0  
 ANCHUNDIA ANCHUNDIA SONIA OFELIA  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 25 MAYO 1959  
 001- 0072 00286 F  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1959



*Sonia Ofelia Anchundia*

ECUATORIANA EIBSSA1122  
 DIVORCIADO  
 PRIMARIA ARTISTA PROF CALIFIC  
 HUMBERTO OSWALDO ANCHUNDIA  
 CARLOTA ANCHUNDIA  
 MANTA 29/04/2008  
 29/04/2020

0734084



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0047      1302532740  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 ANCHUNDIA ANCHUNDIA SONIA OFELIA



MANABI      CIRCUNSCRIPCION      2  
 PROVINCIA      TARQUI  
 MANTA      CENTRO DE ZONA  
 CANTÓN      P. BROQUA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
INSTRUMENTOS PUBLICOS

CIUDADANIA 130015827-4  
SANTANA MERO ENRIQUE GONZALO  
MORONI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
04 JUNIO 1931  
DGI-3 0054 00189 E  
MORONI/MONTECRISTI  
MONTECRISTI 1931



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444302444  
CASASO AMADA CARRILLO  
PRIMARIA OBRERO  
IGNACIO SANTANA  
CLEMENTINA MERO  
MORONI 07/06/2006  
07/06/2016  
REN 0541380  
MORONI



DIUDAPART  
 COLORZANO CAGUA MARCISA YOLANDA  
 MANABI/FEDERALES/COJIMES  
 26 MARZO 1987  
 MANABI FOOTBALL  
 PARTIDO

*Manlio Sotomayor*

EQUATORIANO  
 SOLTERO  
 PRIMARIA  
 SUJETO COLORZANO E  
 ROSA ELENA CAGUA PATA  
 MANABI 07 11/1992  
 07/11/2014  
 REN 0085416

*Tg*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECIONES GENERALES 17 FEB 2013

007  
 007-8211 1305267680  
 NUMERO DE IDENTIFICACION Cedula  
 COLORZANO CAGUA MARCISA YOLANDA

MANABI  
 CANTON  
 ZONA

PROSECUTOR DE LA UNICA



*D. pedro*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO CARLOS ALBERTO ZAMBRANO Z  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ENRIQUE SANTANA  
 JUVITA CARRILLO  
 MANTA 01/03/2004  
 MANTA 01/03/2004  
 RE-0843255

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**095**  
 095 - 0193 1304370248  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTANA CARRILLO FERNANDA  
 CLEMENTINA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINIA MANTA MANTA - PE  
 MANTA PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN *Pueblo La Cruz*  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130058106-1  
 CARRILLO ANCHUNDIA JOVA AMADA  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 01 ABRIL 1934  
 001-0010:00091 F  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1934

*Jova de Carrillo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO CARLOS ALBERTO ZAMBRANO Z  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ENRIQUE SANTANA  
 JUVITA CARRILLO  
 MANTA 01/03/2004  
 MANTA 01/03/2004  
 RE-0843255

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**095**  
 095 - 0193 1304370248  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTANA CARRILLO FERNANDA  
 CLEMENTINA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINIA MANTA MANTA - PE  
 MANTA PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN *Pueblo La Cruz*  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130058106-1  
 CARRILLO ANCHUNDIA JOVA AMADA  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 01 ABRIL 1934  
 001-0010:00091 F  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1934

*Jova de Carrillo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**095**  
 095 - 0193 1304370248  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTANA CARRILLO FERNANDA  
 CLEMENTINA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINIA MANTA MANTA - PE  
 MANTA PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN *Pueblo La Cruz*  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130058106-1  
 CARRILLO ANCHUNDIA JOVA AMADA  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 01 ABRIL 1934  
 001-0010:00091 F  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1934

*Jova de Carrillo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO ENRIQUE SANTANA  
 ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS  
 ANIBAL CARRILLO  
 OTILIA ANCHUNDIA  
 MANTA 26/07/2004  
 26/07/2016  
 REN0329527  
 Mntd

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130058106-1  
 CARRILLO ANCHUNDIA JOVA AMADA  
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI  
 01 ABRIL 1934  
 001-0010:00091 F  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1934

*Jova de Carrillo*

*Jova de Carrillo*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 130549329-6  
 SANTANA CARRILLO CARMEN LUCIA  
 MANABI/MANTA/TARQUI  
 01 NOVIEMBRE 1966  
 022- 0228 01985 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1966



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V444E  
 CASADO KLEVER RAMON PERAFIEL PILOZO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ENRIQUE GONZALO SANTANA  
 AMADA CARRILLO ANCHUNDIA  
 MANTA 28/08/2008  
 28/06/2020  
 REN 0765014



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008  
 008 - 0226 1305493296  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTANA CARRILLO CARMEN LUCIA

EUROPA ASIA Y OCEANIA	ITALIA
CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR	PAIS
C. E. EN ROMA	.ROMA
CONSULADO	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

Nº 105626

No. Certificación: 105626

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14737

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-35-29-000

Ubicado en: BARRIO CRISTO REY AVENIDA 114

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 95,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300158274	SANTANA MERO ENRIQUE GONZALO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8075,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>8075,00</u>

Son: OCHO MIL SETENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*Abg. Pedro Acosta Farina*

Director de Avalúos, Catastros y Registros (S)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 2033512000.

50%  
40,38  
13,11  
52,49

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 40889

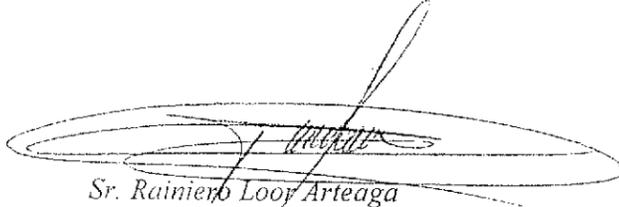
## AUTORIZACIÓN

Nº 0327 - 1653

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO**, para que celebre escritura de compraventa de la propiedad del Sr. Enrique Gonzalo Santana Mero, ubicado en la Avenida 114 del Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

*Por el frente:* 2.00 m con callejón privado + 8.00 m con Enrique  
*Por Atrás:* 10.00 m. Con Cesar Benítez  
*Por el Costado Derecho:* 9.50 m. Propiedad Juan Santana.  
*Por el Costado Izquierdo:* 9.50 m. Propiedad Enma Palmar  
*Área Total:* 95.00 m<sup>2</sup>

Manta, Agosto 12 del 2013

  
Sr. Rainiero Looy Arteaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente por lo cual seguimos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010  
LLCH.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 85577

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANTANA MERO ENRIQUE GONZALO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 agosto 13  
de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE  
2033512000 AVENIDA 114 # 602 B. CRISTO RE  
Manta, siete de agosto del dos mil trece

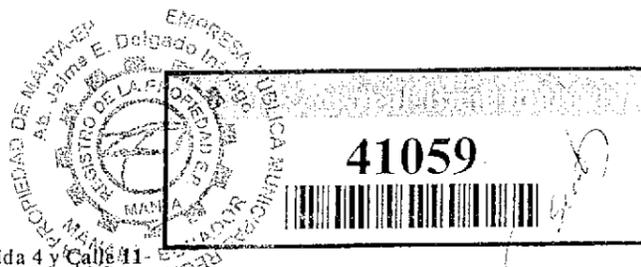
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
S.  
*Jag. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



41059

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41059:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 09 de julio de 2013  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Zona Su-burbana de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: La antigua línea del Ferrocarril y diez metros. POR ATRÁS: Terreno de Don César Benítez y diez metros, POR EL COSTADO DERECHO: Terreno de la vendedora y veintisiete metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de la Sra. Enma Palma y treinta metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	228 25/11/1958	150

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa**

Inscrito el: martes, 25 de noviembre de 1958  
Tomo: 1 Folio Inicial: 150 - Folio Final: 151  
Número de Inscripción: 228 Número de Repertorio: 905  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de noviembre de 1958  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Zona su-burbana de la Parroquia Urbana Tarqui, de esta Cabecera Cantonal, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, La antigua línea del Ferrocarril y diez metros. POR ATRÁS: Terreno de Don César Benítez y diez metros, POR EL COSTADO DERECHO: Terreno de la vendedora y veintisiete metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Propiedad de la Sra. Enma Palma y treinta metros.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006959	Santana Mero Enrique Gonzalo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000007257	Vasquez Lucas Patrocinia	Divorciado	Manta



Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 41059

Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:33:16 del viernes, 09 de agosto de 2013

A petición de: Sra. Fernanda Sombra Borrillo

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 0327-1653

**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, **ENRIQUE GONZALO SANTANA MERO**, ubicado en La Zona Sub-urbana de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Clave Catastral # 2033512000, el mismo que posee un área total de 285.00 m<sup>2</sup>.

1.-AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 285.00 m<sup>2</sup> (Escritura Autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 24 de Noviembre del 1958 e inscrita el 25 de Noviembre del 1958 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).

Por el frente: 10.00 m. Avenida 114 (la antigua línea Ferrocarril)  
Por Atrás: 10.00 m. con Cesar Benítez  
Por el Costado Derecho: 27.00 m. con la vendedora  
Por el Costado Izquierdo: 30.00 m. con Enma Palma

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3.- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO 95.00 m<sup>2</sup>

Por el frente: 2.00 m. con callejón privado+8.00 m con Enrique Santana  
Por Atrás: 10.00 m. con Cesar Benítez  
Por el Costado Derecho: 9.50 m propiedad Juan Santana  
Por el Costado Izquierdo: 9.50 m. con Enma Palma

4- AREA DE CALLEJON: 39.79 m<sup>2</sup>

5.-AREA SOBRANTE: 150.21 M<sup>2</sup>

Por el frente: 8.00 m. avenida 114  
Por Atrás: 8.00 m. con Carmen Lucia Santana  
Por el Costado Derecho: 17.50 m. con Patrocinia Vásquez ( actual Juan Santana)  
Por el Costado Izquierdo: 19.90 m. callejón de 2 m de ancho

**NOTA:**

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m<sup>2</sup>.
- De acuerdo de Avalúas y Catastro, mediante Memorando N°0560 -DACRAM-DFS-13 de fecha Agosto 12 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Agosto 12 del 2013

  
Sr. Rainier Loor Arteaga

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO**



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por la cual se hace cargo de la responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones falsas en las solicitudes correspondientes.



8/13/2013 3:35

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR (-50% TERCERA EDAD) ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-03-35-29-000	95,00	8075,00	91234	196179

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300158274	SANTANA MERO ENRIQUE GONZALO	BARRIO CRISTO REY AVENIDA 114	Impuesto principal	40,38
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	12,11
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	52,49
1305493296	SANTANA CARRILLO CARMEN LUCIA	NA	VALOR PAGADO	52,49
			SALDO	0,00

EMISION: 8/13/2013 3:35 VERONICA HOYOS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
 CONTABILIDAD



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

**102**

Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta - Manabí

**0268055**

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**  
 1300158274

CI/RUC: : SANTANA MERO ENRIQUE GONZALO  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: AVDA. 114 # 602 B. CRISTO REY  
 DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**  
 267829

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 CAJA:  
 FECHA DE PAGO: 06/09/2013 16:02:44

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Lunes, 04 de Noviembre de 2013  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA  
USD 1:25

Nº 59343

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneiente a SANTANA MERO ENRIQUE GONZALO  
ubicada B. CRISTO REY AV. 114  
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE.  
cuyo \$8075.00 OCHO MIL SETENTA Y CINCO 00/100 asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Manta, de 13 AGOSTO del 20 2013

MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

  
Director Financiero Municipal



COPIA

2013-13-03-03-P. 2.539

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO A FAVOR DE LA SEÑORA FERNANDA CLEMENTINA SANTANA CARRILLO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Mantua, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes nueve de Agosto del año dos mil trece, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señora FERNANDA CLEMENTINA SANTANA CARRILLO, de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad: hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señora FERNANDA CLEMENTINA SANTANA CARRILLO, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA". SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los Bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueran, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que al comprar y vender bienes muebles e inmuebles de su propiedad afiance en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y



acciones hereditarias, d) Para que celebre escritura de compraventa, extinción de patrimonio familiar, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, rescisión o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS O BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a créditos o al contado o si se da el caso solicitar créditos a cualquiera de estas entidades. f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos, contraer obligaciones a nombre de su mandante. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de compraventa, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles e inmuebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, IESS, BIESS o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, refinanciar deuda, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, refinanciar préstamo, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconversiones; cobre CANTON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de arqueo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y

(2/16)

CHEMADANIA 130549329-6  
SANTANA CABRILLO CARMEN LUCIA  
MARI/ANITA/PACQUI  
01 NOVEMBER 1966  
021- 0128 01988 V  
MARI/ ANITA  
ANITA 1966

ECUADORIAN\*\*\*\*\* V444404442  
CASACA) KLEVER RAMON ROSARIO PLOZO  
SECRETARIA EMPLEADO  
ENRIQUE DOMINGO SANTANA  
ANITA CABRILLO ANITA  
ANITA 28/08/2004



SECRETARIA EMPLEADO  
ENRIQUE DOMINGO SANTANA  
ANITA CABRILLO ANITA  
ANITA 28/08/2004  
008-9275 1385493296  
MARI/ ANITA  
ANITA 1966  
SECRETARIA EMPLEADO  
ENRIQUE DOMINGO SANTANA  
ANITA CABRILLO ANITA  
ANITA 28/08/2004



CIDRACIÓNA 130437024-2  
SANTANA CARRILLO FERNANDA CLEMENTINA  
PROVINCIA SANTA  
19 FEBRERO 1915  
MUNICIPIO SANTA  
MENEZ 2145



*[Signature]*

ESTUDIANTE  
024325

REPÚBLICA DEL GUAYANES  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

095-0193 1304370242

SANTANA CARRILLO FERNANDA  
CLEMENTINA

PROVINCIA SANTA CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA 2

MUNICIPIO SANTA ZONA 20001

*[Signature]*

726)

cancelaciones, ff) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tanto muebles como inmuebles. g) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario. p) Aperturas de cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene el Mandante y canceladas cuando bien tenga, conularias, solicitar cheques, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, BIESS y sobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder. v) Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de crédito, renove obligaciones contraídas, coligule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contratas establecidas. w) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaria del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, vístame o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales de. Responder como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses. w) como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en día litigando en todo proceso o



diligencia previa que interese a la Mandante.- TERCERA: ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a las otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellas se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
CARMEN SANTANA CARRILLO  
C.C.No. 130549329-6

  
FERNANDA SANTANA CARRILLO  
C.C.No. 130437024-8

  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



  
Not. Raúl González Velasco  
MONTA

*(mca)*

vecinos y conocidos quienes lo reconocen e identifican, El Notario, en  
unidad de acto. Doy Fe.-



ENRIQUE G. SANTANA MERO  
C.C. No. 130015827-4

*Sonia Anchundia*

TGO. SONIA ANCHUNDIA ANCHUNDIA  
C.C. No. 130253274-0

*Narcisa Solorzano*

TGO. NARCISA SOLORZANO CAGUA  
C.C. No. 130525755-0

*Jova Carrillo Anchundia*

JOVA CARRILLO ANCHUNDIA  
C.C. No. 130058106-1

*Fernanda Santana Carrillo*  
FERNANDA SANTANA CARRILLO  
C.C. No. 130437024-8

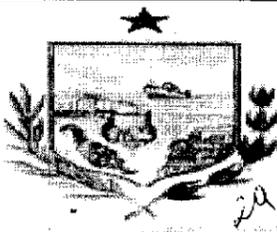
*[Signature]*  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (13, FOJAS)-



*[Signature]*  
NOTARIO  
FERNANDO BEJALTE

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO:

2013/12

FECHA DE ENTREGA:

1/01/2014

CLAVE CATASTRAL:

47-12-13

2-03-35-24-000

NOMBRES y/o RAZÓN

Santino Flores Ortiz

CÈDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

0970475 - Santino Flores

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Acta de Desmembración (D)  
12-8-13 4-50

*Santino Flores Ortiz*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se constata terreno urbano (medianero) e interno  
hacia un callejón, y se da por desmembración

*[Firma]*  
FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*[Firma]*  
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

*[Firma]*  
FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



41059



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41059:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 09 de julio de 2013  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2033512

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Zona Su-burbana de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: La antigua línea del Ferrocarril y diez metros. POR ATRÁS: Terreno de Don César Benítez y diez metros, POR EL COSTADO DERECHO: Terreno de la vendedora y veintisiete metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de la Sra. Enma Palma y treinta metros. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

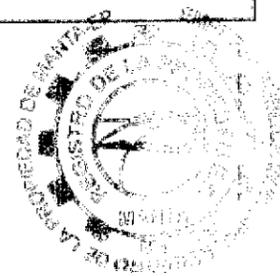
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	228 25/11/1958	150

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa**

Inscrito el : martes, 25 de noviembre de 1958  
Tomo: 1 Folio Inicial: 150 - Folio Final: 151  
Número de Inscripción: 228 Número de Repertorio: 905  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de noviembre de 1958  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Zona su-burbana de la Parroquia Urbana Tarqui, de esta Cabecera Cantonal, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, la antigua línea del Ferrocarril y diez metros. POR ATRÁS; Terreno de Don César Benítez y diez metros, POR EL COSTADO DERECHO: Terreno de la vendedora y veintisiete metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Propiedad de la Sra. Enma Palma y treinta metros.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006959	Santana Mero Enrique Gonzalo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000007257	Vasquez Lucas Patrocinia	Divorciado	Manta



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:33:16 del viernes, 09 de agosto de 2013

A petición de: Sra. Fernanda Sombra Borrillo

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9

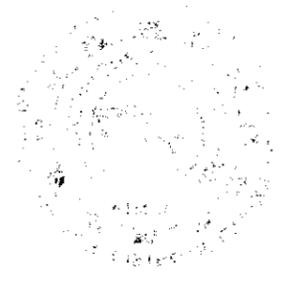


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 0327-1653

**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor, **ENRIQUE GONZALO SANTANA MERO**, ubicado en La Zona Sub-urbana de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Clave Catastral # 2033512000, el mismo que posee un área total de 285.00 m2.

1.-AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 285.00 m2 (Escritura Autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 24 de Noviembre del 1958 e inscrita el 25 de Noviembre del 1958 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).

**Por el frente:** 10.00 m. Avenida 114 (la antigua línea Ferrocarril)  
**Por Atrás:** 10.00 m. con Cesar Benítez  
**Por el Costado Derecho:** 27.00 m. con la vendedora  
**Por el Costado Izquierdo:** 30.00 m. con Enma Palma

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

3- AREA DESMEMBRAR A FAVOR; CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO 95.00 m2

**Por el frente:** 2.00 m. con callejón privado+8.00 m con Enrique Santana  
**Por Atrás:** 10.00 m. con Cesar Benítez  
**Por el Costado Derecho:** 9.50 m propiedad Juan Santana  
**Por el Costado Izquierdo:** 9.50 m. con Enma Palma

4- AREA DE CALLEJON: 39.79 m2

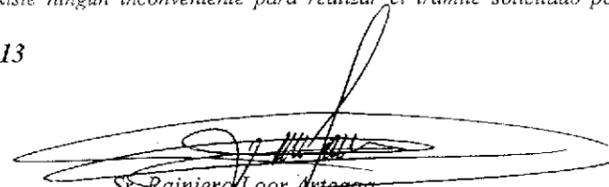
5.-AREA SOBRANTE: 150.21 M2

**Por el frente:** 8.00 m. avenida 114  
**Por Atrás:** 8.00 m. con Carmen Lucia Santana  
**Por el Costado Derecho:** 17.50 m. con Patrocinia Vásquez (actual Juan Santana)  
**Por el Costado Izquierdo:** 19.90 m. callejón de 2 m de ancho

**NOTA:**

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2.
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0560 -DACRM-DFS-13 de fecha Agosto 12 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Agosto 12 del 2013

  
Sr. Rainier Loor Arteaga  
**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**ÁREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

LLCH



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 40889

**AUTORIZACIÓN**

Nº 0327 - 1653

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. **CARMEN LUCIA SANTANA CARRILLO**, para que celebre escritura de compraventa de la propiedad del Sr. Enrique Gonzalo Santana Mero, ubicado en la Avenida 114 del Barrio Cristo Rey de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

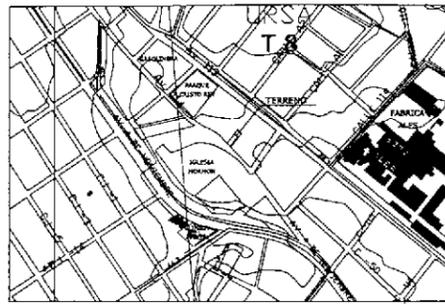
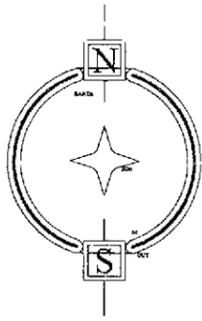
*Por el frente:* 2.00 m con callejón privado + 8.00 m con Enrique  
*Por Atrás:* 10.00 m. Con Cesar Benítez  
*Por el Costado Derecho:* 9.50 m. Propiedad Juan Santana.  
*Por el Costado Izquierdo:* 9.50 m. Propiedad Enma Palmar  
*Área Total:* 95.00 m<sup>2</sup>

Manta, Agosto 12 del 2013

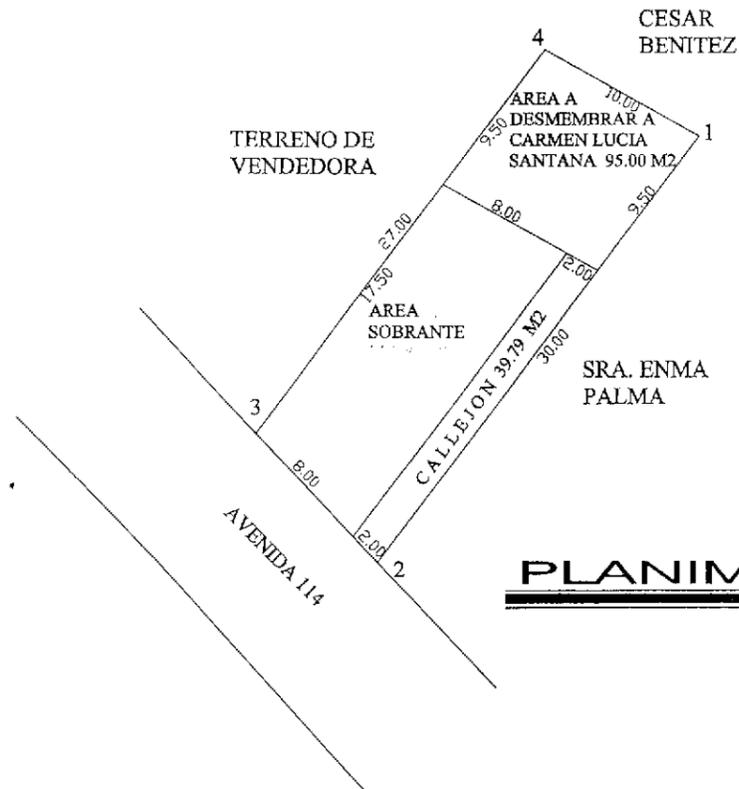
Sr. Rainiero Looy Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010*  
LLCH.



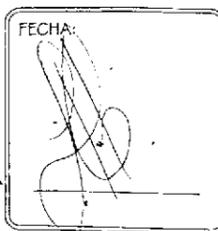
**UBICACION**



**PLANIMETRIA**

DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA	285.00 M2
AREA A DESMEMBRAR A JESSENIA ARTEAGA SOLORZANO	95.00 M2
AREA SOBRANTE	150.21 M2
AREA DE CALLEJON	39.79 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO.	X (m)	Y (m)
1	532333.40	9894307.55
2	532315.22	9894283.68
3	532308.33	9894290.93
4	532324.67	9894312.43



PROPIEDAD: ENRIQUE GONZALO SANTANA Y SRA.

UBICACION:  
BARRIO: CRISTO REY  
PARROQUIA: TARQUI CANTON : MANTA  
PROVINCIA: MANABI

PROPIETARIO:  
ENRIQUE SANTANA Y JOVA CARRILLO

FECHA:  
JULIO/ 2013

ESCALA:  
INDICADA



Municipal del Cantón Manta

# TITULO DE CREDITO No. 000121848

1/10/2013 2:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-03-35-12-000	288,00	\$ 73.574,83	AVENIDA 114 # 602 B. CRISTO RE	2013	72284	121848
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
SANTANA MERO ENRIQUE GONZALO		1300158274	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/10/2013 12:00 LEON VLADIMIR lote se encuentra registrado como 3ra edad		El	Costa Judicial			
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 33,77		\$ 33,77
			MEJORAS 2012	\$ 11,76		\$ 11,76
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 55,00		\$ 55,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 25,75		\$ 25,75
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 126,28
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 126,28
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

**CANCELADO**

T E S O R E R I A  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MANTALA DEL CANTÓN MANTA





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

Manta, 8 de Agosto del 2013

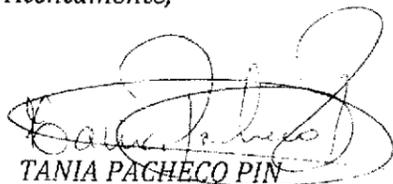
**CINEL EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE

## **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **SANTANA MERO ENRIQUE GONZALO** con número de Cédula 130015827-4 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 650465 con dirección BARRIO CRISTO REY el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNEC.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



**TANIA PACHECO PIN**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE.**

**CINEL EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE